

**ACTA DE VERIFICACIÓN FINAL DEL EXPEDIENTE  
ORDEN DE COMPRA No. 41708 DEL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2019**

El veinticuatro (24) de octubre de 2019, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, identificado con NIT. 900.475.460-8, y la sociedad CENTURYLINK COLOMBIA S.A., con NIT. 800136835 generaron la Orden de Compra No. 41708 cuyo objeto fue: *“Adquisición certificados digitales SSL del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de nube privada No. CCE-430-1-AMP-2016 y en las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento del Anexo No.1”*, por el valor final de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.498.256), incluido IVA. El plazo de ejecución fue hasta el veintinueve (29) de noviembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el veinte (20) de noviembre de 2019, acorde con la información que reposa en el expediente contractual.

En aplicación al artículo 217, del Decreto 019 de 2012, el cual dispone:

“Artículo 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación”.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, para la Orden de Compra No. 41708 del veinticuatro (24) de octubre de 2019, no elaboró liquidación, toda vez que se trata de un contrato de compraventa, cuya ejecución es instantánea y no se prolonga en el tiempo.

No obstante lo anterior, mediante el presente documento se deja expresa constancia del cumplimiento pleno de las obligaciones contractuales a cargo del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia establecidas en el numeral 7° del Componente Técnico y Económico-Estudios Previos del diecinueve (19) de septiembre de 2019-Forma de Pago, que soporta la Orden de Compra No. 41708 del veinticuatro (24) de octubre de 2019, con fundamento en los documentos que soportaron la ejecución del contrato y que se encuentran establecidas como soporte en el informe de supervisión No.1 del dieciocho (18) de diciembre de 2019<sup>1</sup>.

El pago a cargo de la Entidad fue realizado de conformidad con el numeral 7° del Componente Técnico y Económico-Estudios Previos del diecinueve (19) de septiembre de 2019-Forma de Pago que soporta la Orden de Compra No. 41708 del veinticuatro (24) de octubre de 2019 y la cláusula décima del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de nube privada No. CCE-430-1-AMP-2016, y el mismo representa un valor ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.498.256), incluido IVA, acorde con lo establecido en el siguiente:

**1. BALANCE Y ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$11.498.256	N/A
ÚNICO PAGO: Orden de Pago No. 24977320 de fecha 13 de febrero de 2020	N/A	\$11.498.256
VALOR NO EJECUTADO	N/A	N/A
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$11.498.256	\$11.498.256

<sup>1</sup> Mediante oficio No. 3-2020-3604 del 10 de septiembre de 2020, el supervisor manifestó que el informe No.1 de fecha 18 de diciembre de 2019 corresponde al informe final, teniendo en cuenta que la ejecución de la orden de compra se realizó el 100% porcentaje de ejecución física y financiera.



CONTINUACIÓN ACTA DE VERIFICACIÓN FINAL DEL EXPEDIENTE  
ORDEN DE COMPRA No. 41708 DEL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2019

El supervisor del contrato manifestó que el CONTRATISTA cumplió el objeto y las obligaciones contractuales en los términos del contrato, razón por la que lo declara a paz y salvo por ese concepto. De acuerdo con el informe de supervisión que obra en el expediente de la Orden de Compra, se presentó el siguiente comportamiento contractual:

No.	FECHA	PERIODO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	OBSERVACIONES
001	18/12/2019	Entre el 20/11/2019 y el 29/11/2019 <sup>2</sup>	100%	100%	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante el periodo correspondiente.

2. CONSIDERACIONES

- Se deja constancia que para la Orden de Compra No. 41708 del veinticuatro (24) de octubre de 2019 no se exigió garantía de cumplimiento, toda vez que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA se adhirió al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de nube privada No. CCE-430-1-AMP-2016, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y (i) Colombiana de Software y Hardware—Colsof S.A.; (ii) IFX Networks Colombia S.A.S.; (iii) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (iv) UNE EPM Telecomunicaciones S.A.; (v) Unión Temporal CF-PL-LV NP 2016; (vi) Level 3 Colombia S.A.; y (vii) Unión Temporal Nube Privada (Synapsis Colombia y Synapsis Perú) y el numeral 7.2. del componente jurídico-estudios previos que soporta la Orden de Compra No. 41708 del veinticuatro (24) de octubre de 2019.
- Es importante resaltar que la vigencia de las licencias objeto de la orden de compra es por el término de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor, es decir, desde el 27 de noviembre de 2019 hasta el 27 de noviembre de 2021. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el informe de supervisión No. 1 del 18 de diciembre de 2019, el cual reposa en el expediente contractual.
- Por lo anterior, una vez venza la vigencia de las licencias objeto de la Orden de Compra No. 41708 del veinticuatro (24) de octubre de 2019, se debe proceder al cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifica.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 APR 2021

ORIGINAL FIRMADO

Director de Gestión Institucional  
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

Vo.Bo.

Supervisor de la Orden de Compra No. 41708 del veinticuatro (24) de octubre de 2019

Elaboró:  
Revisó:

<sup>2</sup> Mediante oficio No. 3-2020-3604 del 10 de septiembre de 2020, el supervisor manifestó que el informe No.1 de fecha 18 de diciembre de 2019 corresponde al informe final, teniendo en cuenta que la ejecución de la orden de compra se realizó el 100% porcentaje de ejecución física y financiera.

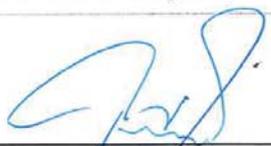
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	166035
Número de orden de compra a modificar:	41708
Entidad compradora:	Dirección Nacional de Inteligencia
Nombre del solicitante:	Laura Andrea Grau Piñeres
Proveedor:	CenturyLink Colombia S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-09-11 11:25:49

## Detalle o justificación

Las partes contratantes acuerdan de manera libre, espontánea y conforme con las disposiciones vigentes LIQUIDAR de común acuerdo la OC 41708 de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes que regulen la materia. En consecuencia, declaran que se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud de la Orden de Compra objeto del acta de verificación final del expediente (FORMATO DNI)

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: JUAN CARLOS ARCIA VEGASQUEZ  
Documento: 19.486.560

  
Firma de proveedor  
Nombre: German de Jesus Garcia Salazar  
Documento: 70.161.019

26 APR 2021

